



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**  
**EX ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE**  
**TITO” DEL CUSCO**

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 196-2021-UNDQT/PCO**

**Cusco, 13 de mayo del 2021.**

VISTO, el MEMORANDUM N° 709-2021-UNDQTC/PCO, INFORME N° 156- 2021-UNDQT/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 11 de mayo del 2021 y demás documentos que se adjuntan a la presente.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400, Ley Autónoma; Ley N° 30220, Ley Universitaria; 2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Decreto Supremo N° 15-86-ED; goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos institucionales.

Que con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017 /CEPLAN/PCD, del 02 de mayo del 2017, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2017-CEPLAN /PCD "DIRECTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, conformada por: Carlos Hugo Aguilar Carrasco como Presidente, Jorge Alberto Che Piu Salazar como Vicepresidente Académico y José Luis Fernández Salcedo como Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 035-2021-MINEDU del 04 de febrero del 2021 reconocimiento póstumo al Dr. JORGE ALBERTO CHE PIU SALAZAR en mérito a los servicios prestados, encargando al Lic. CARLOS HUGO AGUILAR CARRASCO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo, y;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, en cuyo numeral 6.1.3 literal b), señala que entre las funciones que tiene la comisión organizadora es “b) elaborar y aprobar el Estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad”, y con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal e) Numeral 6.1.3 de la Norma Técnica citada;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 176-2021-UNDQT/PCO, se encarga funciones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, al Vicepresidente de Investigación, Licenciado José Luis Fernández Salcedo, a partir del 21 de abril del 2021 por motivos de salud.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, del 02 de junio del 2017, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019 /CEPLAN /PCD.



Que, mediante Resolución Presidencial N° 030 – 2021 -UNDQT/PCO, de fecha 28 de enero del 2021, se aprobó dar inicio al proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional PEI 2021 -2025, Plan Operativo Institucional POI 2021 y el Plan Operativo Multianual 2022-2025 de la Universidad Diego Quispe Tito.

Que, mediante Resolución N° 190-2021-UNDQT/CO del 11 de mayo del 2021, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021 -2025 de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN con Oficio N° D000266-2021-CEPLAN-DNCP e Informe Técnico N° D000146-2021-CEPLAN-DNCPPEI del 07 de mayo del 2021.

Que, mediante INFORME N°156-2021-UNDQT/OPP, de fecha 11 de mayo del 2021, de la Jefa Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, e Informe N° 004-2021-UNDQT/OPP/UP, de fecha 11 de mayo del 2021, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento remiten a la Comisión Organizadora el Plan Operativo Institucional Multianual 2022 - 2024, para que se efectivice la resolución pertinente, y;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; estando a lo dispuesto por el Presidente de la Comisión Organizadora, y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851, Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, D.S. N° 15-86-ED y D.S. N° 111-2019-EF.

#### **SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1°- APROBAR** el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO, PARA EL EJERCICIO 2022-2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme a lo remitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

**ARTÍCULO 2°- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la difusión, el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022 – 2024.

**ARTÍCULO 3°- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO"  
PRESIDENTE  
Lic. José Luis Bermúdez Salcedo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

JAMG/SG  
C.COPIA  
ARCHIVO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO  
SECRETARIA  
GENERAL  
Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán  
SECRETARIO GENERAL